

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
EMPRESA DE ENERGIJA DE BOGOTÁ S.A. ESP**

HACE CONSTAR QUE:

La Junta Directiva en su sesión Ordinaria N° 1522 del 1° de octubre de 2014, en uso de sus atribuciones estatutarias, ordenó a la Administración efectuar el corte de cuentas y emitir estados financieros al 31 de octubre de 2014, con el fin de poner a consideración de una distribución de dividendos.

De acuerdo con lo anterior, La Empresa preparó sus estados financieros individuales (no consolidados), como entidad independiente, con el propósito de someter dichos estados financieros como base para la aprobación de la Asamblea de Accionistas para la eventual distribución de dividendos.

La Junta Directiva en su sesión Ordinaria N° 1524 celebrada el 26 de noviembre de 2014, aprobó los estados financieros individuales (no consolidados) con corte al 31 de octubre de 2014 y según lo previsto en el numeral 3 del artículo 66 de los estatutos sociales, solicitó que se convoque una Asamblea General de Accionistas, con el fin de aprobar dichos Estados Financieros, el Proyecto de Distribución de Utilidades y demás documentos e informes requeridos para el cierre del ejercicio social enero – octubre 2014.



FELIPE CASTILLA CANALES
Representante Legal